



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

AL1460-2021

Radicación n.º 84197

Acta 13

Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA MIREYA DURÁN ROJAS vs URGENCIA VITAL DEL CASANARE AÉREA Y TERRESTRE S.A.S.

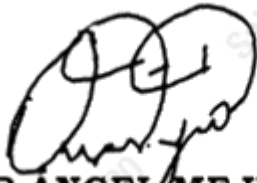
Por falta de sustentación dentro del término legal, conforme a las previsiones del artículo 65 del Decreto 528 de 1964 y 93 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se declara desierto el recurso extraordinario de casación interpuesto por la demandada y recurrente en casación URGENCIA VITAL DEL CASANARE AÉREA Y TERRESTRE S.A.S., contra la sentencia proferida por la Sala Única de Decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal, de fecha 06 de diciembre de 2018.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante auto del 18 de noviembre de 2020, notificado por estado el 24 del

mismo mes y año, esta Sala de la Corte admitió el recurso extraordinario identificado en el asunto y corrió el respectivo traslado a la parte recurrente por el término legal, el cual inició el 30 de noviembre de 2020 y venció el 20 de enero de 2021, lapso durante el cual «*No se recibió sustentación al recurso extraordinario de casación*», según reza el informe secretarial de 22 de enero del año en curso.

Como no queda ninguna actuación pendiente, devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.

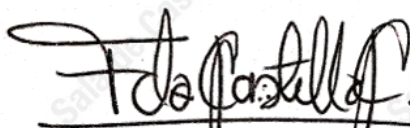


OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

14/04/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	850013105001201700352-01
RADICADO INTERNO:	84197
RECURRENTE:	URGENCIA VITAL DEL CASANARE AEREA Y TERRESTRE S.A.S - UVC SAS
OPOSITOR:	CLAUDIA MIREYA DURAN ROJAS en nombre propio y en representacion de sus menores hijos JUAN JOSE y JUAN SEBASTIAN MORA DURAN. LIDA RUEDA PABON como Curadora Ad- litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN MANUEL MORA CASTILLO
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **28 DE ABRIL DE 2021**, Se notifica por anotación en estado n.º **065** la providencia proferida el **14 DE ABRIL DE 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **3 DE MAYO DE 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **14 DE ABRIL DE 2021**.

SECRETARIA _____